



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
ORDENES DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 4

**ORDENES DE SERVICIO 9, 14
AL CONTRATO N° 202100348**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600090769 de 2021
CONTRATISTA:	CRES Y CATERING SAS
NIT:	900.432.387-3
CONTRATO MARCO N°	202100348
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a "Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, que hacen parte integral del contrato.
VALOR INICIAL:	Cuantía indeterminada
PLAZO INICIAL:	Hasta el 3 de enero del 2022
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO 9 y 14:	Dieciséis millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L. (\$16.131.667).
FECHA FINAL:	Hasta el 30 de abril del 2022

Mediante el presente documento, las partes de las ordenes de servicio N° 9 y 14, del contrato N° 202100348, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato Marco 202100348 fue suscrito el día 31 de Diciembre del 2021 con fecha de inicio el 3 de Enero de 2022, con un plazo inicial hasta el 31 de marzo de 2022 y un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 30 de abril de 2022

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4

En relación al contrato Marco 202100348, se suscribieron entre otras, las ordenes de servicio N° 9 y 14, las cuales se pretenden liquidar:

Orden de servicio N°	Valor:	Plazo
Orden de servicio 9	\$15.000.000	Desde el 04 de febrero hasta el 28 de febrero 2022
Orden de servicio 14	\$1.131.667 Impuesto al consumo incluido	Hasta el 25 de marzo de 2022

El valor total de las ordenes de servicio relacionadas asciende a la suma de dieciséis millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L. (\$16.131.667).

2. Las ordenes de servicio N° 9 y 14, en mención se ejecutaron bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de las ordenes de servicio N° 9 y 14, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 202100348.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Las presentes ordenes de servicio N° 9 y 14, están cubiertas por las garantías expedidas para el contrato Marco No 202100348.
7. Terminadas de las ordenes de servicio N° 9 y 14, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:



ACTA DE LIQUIDACIÓN
ORDENES DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 4

Ordenes	202100348-9	202100348-14	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 15.000.000	\$ 1.131.667	\$ 16.131.667
Centro de Costos	32045	32045	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 15.000.000	\$ 1.131.667	\$ 16.131.667
Valor Orden	\$ 15.000.000	\$ 1.131.667	\$ 16.131.667
Valor Ejecutado	\$ 2.944.646	\$ 787.104	\$ 3.731.750
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.944.646	\$ 787.104	\$ 3.731.750
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 12.055.354	\$ 344.563	\$ 12.399.917

Una vez recibido el objeto de las ordenes de servicio N° 9 y 14, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar las ordenes de servicio N° 9 y 14, de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las ordenes de servicio N° 9 y 14, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 9 y 14, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 9 y 14, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes de servicio N° 9 y 14, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

05 MAYO 2022


 EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente
 ESU


 HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO
 Representante Legal-Contratista


 GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO
 Supervisor(a)

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.
 Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
 Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
 Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asejora Gerencia
 Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto
 Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos
 Proyectó: Gloria Eugenia Santamaria Arango – Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.